HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

LEY Nº 11187.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárese patrimonio inmaterial de la Provincia de Entre Ríos a la variedad lingüística, con base en los dialectos del alemán franco-renano, de Hesse y del Palatinado, hablado por los descendientes de los alemanes del Volga en el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°.- La variedad lingüística de los descendientes de los alemanes del Volga se reconocerá y protegerá como parte integral del patrimonio histórico y cultural de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a través de los organismos pertinentes, promoverá y apoyará actividades culturales, educativas y de investigación destinadas a preservar, promover y difundir la variedad lingüística de los descendientes de los alemanes del Volga.

ARTÍCULO 4°.- Facúltese a la Secretaría de Cultura y al Consejo General de Educación para que establezca mecanismos de cooperación con las comunidades de descendientes de los alemanes del Volga en Entre Ríos, así como con instituciones locales y provinciales, para el desarrollo de programas y proyectos destinados a la preservación y promoción de esta variedad lingüística de la colectividad de los Alemanes del Volga y de aquellos que quieran aprenderla.

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 90 días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, registrese, notifiquese y oportunamente archivese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2024

Gustavo René HEIN Presidente H. C. de Diputados Dra. Alicia G. ALUANI Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA Secretaria H. C. de Diputados Dr. Sergio Gustavo AVERO Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CAMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

3 1 ENE. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

Ruf

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

3 1 ENE. 2025

Registrada en la fecha bajo el Nº

11187 .- CONSTE.-